



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Beirak Ulanosky, que se relacionan a continuación:

- PE 275/21 R 8993
- PE 278/21 R 8996
- PE 279/21 R 8997
- PE 501/21 R 9733

Madrid, 09 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2021.09.10 11:22



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 275/21 R 8993

AUTOR/A: Jazmín Beirak Ulanosky (GPMM) ,

ASUNTO: Qué planes hay previstos por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para el Fondo de digitalización de las Librerías digitales incluido en la Estrategia para la recuperación y resiliencia. Reactivamos Madrid

RESPUESTA:

En febrero de 2021 la Comunidad de Madrid presentó un proyecto de Digitalización del sector del libro en nuestra región dentro del Plan de la Estrategia para la recuperación y resiliencia.

El proyecto con una inversión de 10 millones de euros contemplaba la inversión en procesos de actualización del comercio librero.

Dentro del mismo, una parte muy relevante era la digitalización de los procesos de gestión del comercio librero. Con la inversión proyectada se perseguía poner a disposición de los libreros las herramientas que permitieran colocar a las casi 600 librerías madrileñas dentro del actual entorno digital y competir en el campo del comercio electrónico mediante una serie de medidas que entre las que destacaban: la integración entre los sistemas de gestión y control; la modernización de sus página WEB para agilizar el comercio electrónico; la integración de servicio de dropshipping y la posibilidad de que las librerías ampliaran la información bibliográfica y comercial de los libros en las redes.

Finalmente, el Gobierno de España ha establecido un marco muy específico para los fondos europeos que determina la finalidad de los mismos. Aunque a la Comunidad de Madrid le parecía un proyecto necesario para mejorar los hábitos lectores y el libro como sector económico en nuestra Región, no se podrá realizar en este momento por falta de financiación.

Madrid, 23 de agosto de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 278/21 R 8996

AUTOR/A: Jazmín Beirak Ulanosky (GPMM) ,

ASUNTO: Qué plan hay previsto por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para el proyecto de Digitalización del fondo editorial de las editoriales madrileñas incluido en la Estrategia para la recuperación y resiliencia. Reactivamos Madrid

RESPUESTA:

En febrero de 2021 la Comunidad de Madrid presentó un proyecto de Digitalización del sector del libro en nuestra región dentro del Plan de la Estrategia para la recuperación y resiliencia.

Dentro del mismo, una parte muy relevante era la dedicada a abordar la digitalización del fondo editorial de las editoriales madrileñas

El proyecto, con una inversión de 25 millones de euros perseguía la inversión en los procesos de digitalización del fondo editorial de las cerca de 800 editoriales privadas de la región. Y, dentro de las mismas, con prioridad para las más de 200 que se pueden entender como editoriales pequeñas y medianas por su producción y facturación.

El objetivo perseguido era la transformación digital del fondo editorial como forma de modernización e impulso de la competitividad en el mercado editorial mundial y con especial acento en el mercado hispanoamericano y en lengua española. Y también, como fórmula para impulsar a la pequeña empresa posicionándola en el comercio electrónico.

Finalmente, el Gobierno de España ha establecido un marco muy específico para los fondos europeos que determina la finalidad de los mismos, aunque a la Comunidad de Madrid le parecía un proyecto necesario para mejorar los hábitos lectores y el libro como sector económico en nuestra Región, no se podrá reforzar el proyecto ya comenzado con estos fondos europeos.

Madrid, 23 de agosto de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 279/21 R 8997

AUTOR/A: Jazmín Beirak Ulanosky (GPMM) ,

ASUNTO: Qué plan hay previsto por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para el proyecto de construcción de bibliotecas públicas en los municipios de la Comunidad de Madrid incluido en la Estrategia para la recuperación y resiliencia. Reactivamos Madrid

RESPUESTA:

En febrero de 2021 la Comunidad de Madrid presentó un proyecto de Construcción de Bibliotecas municipales dentro del Plan de la Estrategia para la recuperación y resiliencia. Con la inversión proyectada se perseguía poner a disposición de los ciudadanos infraestructuras bibliotecarias modernas y eficientes que permitieran el acceso a la información, el conocimiento y el aprendizaje independientemente del ámbito territorial. El proyecto con una inversión de 100 millones de euros proyectaba la construcción de 31 bibliotecas en municipios con distinto perfil demográfico distribuidas en espacios que van desde los 700 a los 5.000 metros cuadrados en función de las necesidades del municipio.

Finalmente, el Gobierno de España ha establecido un marco muy específico para los fondos europeos que determina la finalidad de los mismos. Aunque a la Comunidad de Madrid le parecía un proyecto necesario para mejorar los servicios de lectura pública de municipios de nuestra Región, no se podrá realizar en este momento.

Madrid, 23 de agosto de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 501/21 R 9733

AUTOR/A: Jazmín Beirak Ulanosky (GPMM) ,

ASUNTO: Qué planes tiene para la elaboración del anteproyecto de Ley del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

La Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte persigue la aprobación de una nueva Ley de la lectura, el libro y el patrimonio bibliográfico que ofrezca a los madrileños nuevas soluciones en los siguientes aspectos:

- Homogenización de los dos textos legislativos que hasta hoy regulan la lectura y el sector del libro en la región, la Ley 5/1999, de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la lectura y la Ley 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, que no abordaban de manera conjunta, aspectos que actualmente son coincidentes en lo relativo a la lectura pública, caso de la planificación conjunta de los diferentes tipos de bibliotecas: públicas, escolares, universitarias y especializadas; y la creación de un órgano consultivo conjunto.
- Falta de actualización de los contenidos contemplados en las leyes 5/1999, de 30 de marzo, de Fomento del Libro y la lectura y 10/1989, de 5 de octubre, de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, como son: la creación de instrumentos de análisis sobre lectura; la planificación lectora de la región en su conjunto; el papel de las diferentes redes de bibliotecas; los nuevos instrumentos de planificación y gestión de bibliotecas; las nuevas formas de comercio del libro y de lectura digital.
- Adecuación de contenidos a la normativa estatal en la materia, recogida en la Ley 10/2007 de la lectura, el libro y las bibliotecas en especial a la regulación de la normativa del precio de los libros.
- Falta de normativa específica destinada a la protección, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid

Con respecto a la programación temporal de la tramitación de la nueva norma:

- En el mes de julio se ha realizado el trámite de consulta pública previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- A partir del mes de septiembre:
 - o Se remitirá el primer borrador del anteproyecto de ley a las diferentes asociaciones profesionales y otras entidades del sector del libro y la lectura.
 - o Se solicitarán los distintos informes preceptivos que se requieren en la tramitación de las normas con rango de ley.

Una vez analizadas las observaciones e incorporados los cambios que resulten necesarios, se pasará el trámite de información pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se continuará su tramitación para la aprobación del anteproyecto por el Consejo de Gobierno, para su posterior remisión a la Asamblea.

Madrid, 23 de agosto de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

